



# GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

## Consejo Regional



### ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 036-2013-GR-APURÍMAC/CR.

Abancay, 30 de setiembre del 2013.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC.

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, llevada a cabo en la ciudad de Abancay, el día viernes veintisiete de setiembre del año dos mil trece, como Orden del Día: Proyecto Acuerdo del Consejo Regional: "**DISPONER, al ejecutivo regional la inmediata atención del requerimiento efectuado por el Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos**", y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Oficio N° 577/MAAG/OPNS-HAP de fecha 09 de setiembre del 2013, dirigido al señor Presidente del Gobierno Regional de Apurímac y Presidente del Comité Regional de Defensa Civil, el señor Jefe del Grupo Consultivo de Ayuda Militar de los Estados Unidos, requiere se le haga llegar la documentación del terreno destinado para la construcción del Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER), el Almacén Regional en caso de Desastres y un Centro de Entrenamiento de Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas en Abancay, auspiciado por el Comando Sur de los Estados Unidos bajo el Programa de Ayuda Humanitaria (HAP), el que debe estar ubicado en una zona segura lejos de ríos y quebradas, carretera principal, con acceso a servicios públicos, debidamente inscrito en SUNARP a nombre del Gobierno Regional;

Que, el Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER), está a cargo del Presidente del Gobierno Regional en su condición de Presidente del Comité Regional de Defensa Civil y consolida, integra y exhibe la información sobre riesgos y emergencias que se producen en su ámbito regional, así como brinda ayuda a las familias afectadas, preparando al personal mediante una capacitación especial para enfrentar las contingencias;

Que, en la Región Apurímac, se presenta la recurrencia de fenómenos naturales reconocidos por los organismos internacionales, expresados en avalanchas y deslizamientos, huaycos e inundaciones, friaje con la secuela de heladas, nevadas y granizadas, etc., amenazas y condiciones de riesgo que se incrementan por los limitados servicios de salud, saneamiento básico, insuficientes medios de comunicación y difícil acceso, fundamentalmente a las zonas rurales, razones más que suficientes para atender el requerimiento del Grupo Consultivo de Ayuda Militar de los Estados Unidos, en las que se advierte una considerable demora ;

Estando a las consideraciones expuestas, acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Apurímac, de fecha 27 de setiembre del 2013, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, los Artículos 37° y 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional, con el voto unánime de sus miembros y con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta;

#### HA APROBADO EL ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL SIGUIENTE:

**ARTICULO PRIMERO.- DISPONER,** al ejecutivo regional la inmediata atención del requerimiento efectuado por el Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos, ejecutando las acciones





# GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

## Consejo Regional



administrativas y financieras por los sistemas administrativos competentes, bajo responsabilidad de los mismos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR**, el presente Acuerdo del Consejo Regional en el Portal Electrónico de la Institución, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

**POR TANTO:**

**Mando se Registre, Publique y Cumpla.**

Dado en la Ciudad de Abancay, sede Central del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, a los dos treinta días del mes de setiembre del año dos mil trece.



  
**CPC. WILARD NICKY FELIX PALMA**  
**PRESIDENTE**  
**CONSEJO REGIONAL APURIMAC**